

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 40 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día dos (02) de mayo de 2017, se libró oficio de oferta formal de compra No. OFC-201-2017, dirigida a los señores **EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS S.A.S., ANGEL MARCELO ALVARADO, ABEL REIRAN GUZMAN, JOSE EMILIO CUERVO LOZANO, HELI DIAZ MOYANO (QEPD), JOSE DAVID FAJARDO PARRA, MOISES GAITAN RODRIGUEZ (QEPD), ADRIANA GALINDO BUENAVENTURA (QEPD), ROSEBEL GUARIN OLIVEROS, JOSE CIZAR HERNANDEZ PADILLA (QEPD), CARLOS HERRADA HERNANDEZ (QEPD), JOSE DEL CARMEN HERRERA BASTO (QEPD), OTONIEL JIMENEZ CAICEDO (QEPD), HAROL MAURICIO JIMENEZ SAENZ (QEPD), JAIME HELVER LESMES CASTILLO, JOSE ABELARDO LOPEZ GOMEZ (QEPD), LUIS ANTONIO MALAVER CAICEDO (QEPD), JUAN CARLOS MARTÍNEZ AVILA, JOSE ALEXANDER MENDEZ NIETO, JORGE ENRIQUE OLIVEROS CARRILLO (QEPD) Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS;** para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

OK

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá,  OFC-201-2017

En Proceso
 EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS S.A.S.
 EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS S.A.S.
 ANGEL MARCELO ALVARADO
 ABEL REIBAN GUZMAN AND
 JOSE EMILIO CUERVO LOZANO
 HELI DIAZ MOYANO (QEPD)
 JOSE DAVID FAJARRO PARRA (QEPD)
 MOISES GAITAN RODRIGUEZ (QEPD) (QEPD)
 ADRIANA GALINDO BUENAVENTURA (QEPD)
 ROSEBEL GUARIN OLVEROS (QEPD)
 JOSE CIZAR HERNANDEZ PADILLA (QEPD)
 CARLOS HERRADA HERNANDEZ (QEPD)
 JOSE DEL CARMEN HERRERA BASTO (QEPD)
 OTONIEL JIMENEZ CAICEDO (QEPD) (QEPD)
 HAROL MAURICIO JIMENEZ SAENZ (QEPD)
 JAIME HELYER LESMES CASTILLO (QEPD)
 JOSE ABELARDO LOPEZ GOMEZ (QEPD)
 JULUIS ANTONIO MALAVER CAICEDO (QEPD)
 JUAN CARLOS MARTINEZ AVILA
 JOSE ALEXANDER MENDEZ NIETO (QEPD)
 Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 Predio GUACHARACAS
 Municipio de Beltrán
 Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABCISAS: INICIAL: K60+442,60.1 y FINAL: K66+901,17.1; DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 3, MUNICIPIO DE BELTRAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 250860002000000010001000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-76717 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA

Respetados señores:
 La Concesión Alto Magdalena S.A.S. sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

En virtud de lo anterior, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A. a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-3-0098, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado GUACHARACAS, - ubicado en el municipio de Beltrán, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. 2508600020000001000100000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-76717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE COMA VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (44.413,22 m2), que incluye las siguientes construcciones y mejoras: 3,42 m de cerca Medianera 1 Sur de la margen derecha en postes de madera de 0,15m de diámetro con una altura de 1,70m aproximadamente, separados cada 1,60m en promedio y cuatro hilos en alambre de púas; 3,86 m de Cerca Medianera 2 Sur de la margen izquierda en postes de madera de 0,15m de diámetro con una altura de 1,70m aproximadamente, separados cada 1,60m en promedio y cuatro hilos en alambre de púas; 1,05 m de Cerca Medianera 3 Norte de la margen derecha en postes de madera de 0,15m de diámetro con una altura de 1,70m aproximadamente, separados cada 1,60m en promedio y cuatro hilos en alambre de púas; 2,55 m de Cerca 1 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 6,32 m de Cerca 2 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 5,16 m de Cerca 3 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 7,75 m de Cerca 4 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 4,43 m de Cerca 5 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 5,95 m de Cerca 6 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 6,01 m de Cerca 7 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 6,03 m de Cerca 8 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 6,34 m de Cerca 9 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 5,65 m de Cerca 10 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 6,28 m de Cerca 11 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 5,05 m de Cerca 12 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 14,91 m de Cerca 13 en postes de madera de 0,15m de diámetro y una altura de 1,70m aproximadamente separados cada 1,40m en promedio y alambre de púas a cuatro hilos; 1 Portón metálico doble hoja de 1,50m de ancho por 1,70m cada una, para un total de 3,00m de ancho de puerta. Cada hoja cuenta con un marco en barras metálicas, 6 travesaños horizontales, 2 paralelas verticales y uno diagonal todo en tubo metálico de 1/2" soportado en postes de concreto de 0,10m de ancho por 0,10m de largo y 1,70m de alto; 1 Portón metálico doble hoja de 2,00m de ancho por 1,50m cada una, para un total de 4,00m de ancho de puerta. Cada hoja cuenta con un marco en

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

1 tubo metálico, 6 travesaños horizontales, 17 tubos verticales, 17 tubos verticales intercalados en medio de los tubos metálicos, 6 travesaños horizontales, 17 tubos verticales intercalados en medio de los travesaños horizontales, todo en tubo metálico de 1", soportado en postes de concreto de 0,20m de ancho por 0,20m de largo y 1,90m de alto; 1 Portón metálico doble hoja de 1,50m de ancho por 1,70m cada una, para un total de 3,00m de ancho de puerta. Cada hoja cuenta con un marco en barras metálicas, 6 travesaños horizontales, 2 paralelos verticales y uno diagonal todo en tubo metálico de 1/2", soportado en postes de concreto de 0,10m de ancho por 0,10m de largo y 1,70m de alto; 27,03 m² carretable 1 de acceso al predio en tierra pisada de 5,36m de ancho por 5,04m de largo, dimensiones aproximadas; 37,17 m² carretable 2 de acceso al predio en tierra pisada de 5,57m de ancho por 6,67m de largo, dimensiones aproximadas; 19,21 m² carretable 3 de acceso al predio en tierra pisada de 3,26m de ancho por 5,89m de largo, dimensiones aproximadas; 9,72 m² carretable 4 de acceso al predio en tierra pisada de 2,99m de ancho por 3,25m de largo, dimensiones aproximadas; 16,73 m² carretable 5 de acceso al predio en tierra pisada de 2,72m de ancho por 6,15m de largo, dimensiones aproximadas; 28,00 m² carretable 6 de acceso al predio en tierra pisada de 4,03m de ancho por 6,94m de largo, dimensiones aproximadas; 21,83 m² carretable 7 de acceso al predio en tierra pisada de 3,32m de ancho por 6,57m de largo, dimensiones aproximadas; 16,06 m² carretable 8 de acceso al predio en tierra pisada de 4,03m de ancho por 3,98m de largo, dimensiones aproximadas; 7,83 m² carretable 9 de acceso al predio en tierra pisada de 3,18m de ancho por 2,46m de largo, dimensiones aproximadas; 22,27 m² carretable 10 de acceso al predio en tierra pisada de 3,63m de ancho por 6,13m de largo, dimensiones aproximadas; 20,00 m² carretable 11 de acceso al predio en tierra pisada de 4,00m de ancho por 5,00m de largo, dimensiones aproximadas; 38,03 m² carretable 12 de acceso al predio en tierra pisada de 11,04m de ancho por 3,44m de largo, dimensiones aproximadas.

Incluye además los siguientes cultivos y especies: 260 unidades de Algarrobo (D= 0,10m - 0,20m), 47 unidades de Algarrobo (D= 0,20m - 0,40m), 7 unidades de Bao (D= 0,10m - 0,20m), 6 unidades de Capote (D= 0,10m - 0,20m), 1 unidad de Capote (D= 0,20m - 0,40m), 5 unidades de Caratero (D= 0,10m - 0,20m), 1 unidades de Ceiba (D= Mayor de 0,60m), 71 unidades de Chicala (D= 0,10m - 0,20m), 14 unidades de Cobeno (D= 0,20m - 0,40m), 81 unidades de Diomate (D= 0,10m - 0,20m), 114 unidades de Diomate (D= 0,20m - 0,40m), 130 unidades de Gomo (D= 0,10m - 0,20m), 111 unidades de Gomo (D= 0,20m - 0,40m), 192 unidades de Guácimo (D= 0,10m - 0,20m), 112 unidades de Guácimo (D= 0,20m - 0,40m), 17 unidades de Igua (D= 0,20m - 0,40m), 6 unidades de Mataraton (D= 0,10m - 0,20m), 17 unidades de Mu (D= 0,10m - 0,20m), 3 unidades de Mujato (D= 0,10m - 0,20m), 17 unidades de Mujato (D= 0,20m - 0,40m), 37 unidades de Naranjillo (D= 0,20m - 0,40m), 8 unidades de Jobo (D= 0,20m - 0,40m), 11 unidades de Payande (D= 0,10m - 0,20m), 3 unidades de Pela (D= 0,10m - 0,20m), 2 unidades de Peperola (D= 0,20m - 0,40m), 14 unidades de Piñca (D= 0,20m - 0,40m), 13 unidades de Samán (D= 0,20m - 0,30m), 11 unidades de Totumo (D= 0,10m - 0,20m), 4 unidades de Totumo (D= 0,20m - 0,40m), 9 unidades de Varablanca (D= 0,10m - 0,20m), 3 unidades de Vayo (D= 0,20m - 0,40m), 39.842,15 m² de Pastos Naturales y 4.245,86 m² Sin Cobertura Vegetal.

Me permito informarles que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

El artículo 61 de la Ley 48 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-3-0098 elaborado por la LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ se discrimina así: la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$77.374.542,93)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área de terreno objeto de oferta.

Así las cosas, el valor total de la presente oferta de compra es de: **SETENTA Y SIETE MILLONES TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$77.374.542,93)**.

A partir de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, se iniciará en toda la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaña para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-3-0098, copia del avalúo Comercial Corporativo ALMA-3-0098-2017, copia del plano topográfico ALMA-3-0098-2017, copia del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,
Cordialmente,


~~NESTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA~~
NESTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA
 Representante Legal,
 Concesión Alto Magdalena S.A.S
 Concesión Alto Magdalena S.A.S

Elaboró: Steffy Linch Barrera

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que Concesión Alto Magdalena envió la comunicación de citación para la notificación personal CIT-201-2017 a las direcciones que aparecen en el expediente predial así: el tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por correo certificado INTERRAPIDISIMO S.A. guía de venta No. 700012950214, la comunicación de citación para la notificación personal CIT-201-2017, fue remitida a la dirección del predio requerido, y fue recibido por el señor Abel Reiran el once (11) de junio de dos mil diecisiete (2017); y el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por correo certificado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72 guía de venta No. RN760975635CO la comunicación de citación para la notificación personal CIT-201-2017, fue remitida a la dirección obrante en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS S.A.S., en el Espinal - Tolima, MZA L CASA 30 B/VILLA LORENA, la cual fue devuelta sin entrega al destinatario el veinte (20) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Lo anterior consta en certificaciones expedidas por las empresas de mensajería mencionadas.

En la citación enviada se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificar personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web

www.ani.gov.co ^y www.concesionaltomagalena.com

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Se anexa para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, del Plano Topográfico, de la faja de terreno a adquirir y del Avalúo Comercial Corporativo, La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentra reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el capítulo I del título IV de la Ley 1682 y en la Ley 1742 de 2014.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y
EN LA PÁGINA WEB**

EL 29 DE JUNIO DE 2017 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 6 DE JULIO DE 2017 A LAS 6:00 P.M

NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Copia íntegra de la oferta formal de compra y Ficha Predial, plano predial, informe de avalúo y normas.
Elaboró: Steffy Linch Barrera
Revisó: Jorge E Gamarra A.
Aprobó: Carmen Stella Morales Zamora